



21 de noviembre de 2023

(23-7852)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad Agraria
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Madera aserrada y/o kits de madera
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Proyecto de Resolución Directoral que establece los requisitos fitosanitarios para la importación de madera aserrada y/o kits de madera tratados según NIMF No. 15 (que vengan sin el sello o timbre correspondiente), para ser fabricados y/o ensamblados como material de acondicionamiento o embalaje en el Perú; y ser destinada al comercio internacional de origen y procedencia de todos los países. Idioma(s): español. Número de páginas: 3 Disponible en español en: https://www.gob.pe/institucion/senasa/campa%C3%B1as/4831-consulta-publica-importaciones https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23_13705_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: La propuesta de requisitos fitosanitarios es para la importación de madera aserrada y/o kits de madera tratados según NIMF No. 15 (que vengan sin el sello o timbre correspondiente), para ser fabricados y/o ensamblados como material de acondicionamiento o embalaje en el Perú; y ser destinada al comercio internacional de origen y procedencia de todos los países, por lo que se somete la propuesta a consulta pública.
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): NIMF No. 1, 2, 11, 20 y 21

<p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (<i>día/mes/año</i>): Por determinar.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (<i>día/mes/año</i>): Por determinar.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (<i>día/mes/año</i>): A partir de su publicación en el diario Oficial El Peruano.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): 30 días a partir de la fecha de distribución de la notificación.</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Puede solicitar el documento a: Ing. Vilma Aurora Gutarra García Directora de Cuarentena Vegetal SENASA Av. La Molina Nº 1915, Lima 12, Lima, Perú Tel: +(511) 313 3300, anexo 6142 Correos electrónicos: vgutarra@senasa.gob.pe notificacionesmsf@senasa.gob.pe</p>